

Secretaría de Educación Pública

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-0-11100-19-0120-2021

120-DS

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública (SEP) se notificarán en la auditoría número 129-DS denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Asignación de Recursos

2. La Secretaría de Educación Pública (SEP) formalizó, mediante la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, con los 30 gobiernos de los estados participantes en el programa por 730,748.1 miles de pesos y, para el caso de la Ciudad de México, los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) por 22,045.9 miles de pesos, por lo que se tuvo un total de 752,794.0 miles de pesos; asimismo, recibió las Cartas Compromiso Únicas entregadas por las Autoridades Educativas Locales (AEL) de los gobiernos de los estados y la AEFCM (beneficiarios directos), que decidieron participar voluntariamente en el programa del ejercicio fiscal 2020; además, recibió la notificación, por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, de las cuentas bancarias productivas para la administración y ejercicio de los recursos del programa, establecidas por las secretarías de finanzas o su equivalente de las 30 entidades federativas, así como de las personas responsables locales de la educación inicial y del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS POR TIPO DE APOYO
ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS Y LINEAMIENTOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Recursos Financieros						Gastos de operación	Total
	Apoyo 1	Apoyo 2	Apoyo 3	Apoyo 4	Apoyo 5			
Aguascalientes	648.5	143.0	927.4	1,025.0	30,347.2	391.4	33,482.5	
Baja California	2,594.1	100.1	1,854.7	1,125.0	0.0	175.5	5,849.4	
Baja California Sur	3,242.6	214.5	0.0	1,087.5	14,938.5	291.5	19,774.6	
Campeche	3,242.6	300.3	3,245.8	1,650.0	0.0	261.0	8,699.7	
Coahuila de Zaragoza	5,186.7	314.6	1,854.7	2,125.0	0.0	293.3	9,774.3	
Colima	1,945.6	271.7	3,245.8	1,612.5	53,298.4	757.2	61,131.2	
Chiapas	1,945.6	0.0	0.0	700.0	27,327.1	357.8	30,330.5	
Chihuahua	7,133.8	0.0	0.0	1,075.0	0.0	253.9	8,462.7	
Ciudad de México ^{1/}	19,455.7	228.8	0.0	1,700.0	0.0	661.4	22,045.9	
Durango	3,891.2	429.0	4,636.8	2,337.5	68,144.4	1,037.6	80,476.5	
Guanajuato	2,594.1	471.9	1,854.7	1,562.5	0.0	200.5	6,683.7	
Guerrero	3,891.1	0.0	1,854.7	8,810.0	14,193.9	593.6	29,343.3	
Hidalgo	2,594.1	0.0	0.0	1,075.0	0.0	113.5	3,782.6	
Jalisco	4,539.7	0.0	1,391.0	987.5	0.0	214.0	7,132.2	
Estado de México	5,836.7	0.0	0.0	575.0	0.0	198.3	6,610.0	
Michoacán	5,188.2	0.0	3,709.5	986.0	46,117.7	771.5	56,772.9	
Morelos	3,242.6	0.0	0.0	886.0	0.0	127.7	4,256.3	
Nayarit	1,297.0	643.5	6,955.2	2,037.5	54,084.2	884.4	65,901.8	
Nuevo León	1,945.6	0.0	0.0	950.0	126,463.1	1,367.0	130,725.7	
Oaxaca	6,485.3	0.0	0.0	1,386.0	0.0	243.4	8,114.7	
Puebla	4,539.7	314.6	0.0	1,016.0	13,404.1	316.9	19,591.3	
Querétaro ^{2/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Quintana roo	1,297.1	71.5	463.7	675.0	0.0	77.5	2,584.8	
San Luis Potosí	3,891.2	114.4	927.4	1,112.5	0.0	186.9	6,232.4	
Sinaloa ^{3/}	5,188.2	429.0	6,955.2	2,125.0	0.0	454.5	15,151.9	
Sonora	2,594.1	0.0	0.0	950.0	2,101.1	130.9	5,776.1	
Tabasco	1,945.6	0.0	0.0	475.0	0.0	74.8	2,495.4	
Tamaulipas	9,079.4	815.1	1,854.7	2,475.0	0.0	439.9	14,664.1	

Tlaxcala	3,891.1	200.2	0.0	1,187.5	0.0	163.3	5,442.1
Veracruz	3,242.6	429.0	0.0	1,462.5	0.0	158.8	5,292.9
Yucatán	3,242.6	0.0	1,854.7	1,000.0	0.0	188.6	6,285.9
Zacatecas	3,242.6	128.7	2,782.1	1,437.5	61,479.9	855.8	69,926.6
Total ^{4/}	129,055.0	5,619.9	46,368.1	47,609.0	511,899.6	12,242.4	752,794.0

FUENTE: Elaborado con base en los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 formalizados entre la SEP y los gobiernos de los estados, y los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, establecidos con la AEFCM, proporcionados por la SEP.

Nota:

^{1/} Para el caso de la Ciudad de México, la SEP estableció con la AEFCM, los Lineamientos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020.

^{2/} El Gobierno del Estado de Querétaro no formalizó con la SEP el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020.

^{3/} El Gobierno del Estado de Sinaloa formalizó con la SEP el Convenio Modificatorio al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial por 3,000.0 miles de pesos, en julio de 2020.

^{4/} Los recursos correspondieron únicamente al apoyo de tipo financiero, ya que los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 y los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, no establecieron la cantidad que se entregará de los apoyos de tipo en especie para cada entidad federativa.

3. La SEP, mediante la DGDC, revisó el Plan Anual de Trabajo (PAT) del programa Expansión de la Educación Inicial (EEI) del ejercicio fiscal 2020, remitido por la AEFCM y las AEL de los 30 gobiernos de los estados participantes en el programa; asimismo, notificó las observaciones efectuadas al PAT de cada entidad federativa, por lo cual una vez atendidas las observaciones, informó a las 31 autoridades educativas que cumplieron con los requisitos para operar el programa, por lo que los PAT fueron validados del 18 de mayo al 12 de junio de 2020.

4. La SEP notificó, mediante la DGDC, las observaciones efectuadas al PAT de las AEL de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, y la AEFCM, dentro del plazo establecido de 10 días hábiles después de su recepción; sin embargo, a los estados de Tabasco y Veracruz se las notificó después del plazo establecido, y a las entidades federativas de Morelos y Tlaxcala, se las notificó mediante una reunión virtual y no por correo electrónico.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte que acredita la notificación de las observaciones efectuadas al Plan Anual de

Trabajo dentro del plazo establecido en la normativa, de las entidades de Tabasco y Veracruz, así como la notificación presencial de las observaciones con los responsables locales del programa en los estados de Morelos y Tlaxcala, con lo que se solventa lo observado.

Entrega de Recursos

5. La SEP entregó los recursos financieros del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, del 23 de abril al 31 de agosto de 2020, a las AEL de 30 entidades federativas por un total de 733,748.1 miles de pesos en las cuentas bancarias productivas establecidas y notificadas por los beneficiarios directos del programa, de acuerdo con los montos establecidos en los convenios (Cuadro 1, del resultado núm. 2), el convenio modificatorio correspondiente al estado de Sinaloa por 3,000.0 miles de pesos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) enviados por las AEL del 21 de abril al 19 de agosto de 2020, previa solicitud de la DGDC; asimismo, formalizó con la AEFCM, el acuerdo para el traspaso de recursos del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" por 22,045.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA EEI ENTREGADOS A LAS AEL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Entrega de recursos financieros
Aguascalientes	33,482.5
Baja California	5,849.4
Baja California Sur	19,774.6
Campeche	8,699.7
Coahuila de Zaragoza	9,774.3
Colima	61,131.2
Chiapas	30,330.5
Chihuahua	8,462.7
Durango	80,476.5
Guanajuato	6,683.7
Guerrero	29,343.3
Hidalgo	3,782.6
Jalisco	7,132.2
Estado de México	6,610.0
Michoacán	56,772.9
Morelos	4,256.3

Entidad federativa	Entrega de recursos financieros
Nayarit	65,901.8
Nuevo León	130,725.7
Oaxaca	8,114.7
Puebla	19,591.3
Querétaro	0.0
Quintana Roo	2,584.8
San Luis Potosí	6,232.4
Sinaloa	18,151.9
Sonora	5,776.1
Tabasco	2,495.4
Tamaulipas	14,664.1
Tlaxcala	5,442.1
Veracruz	5,292.9
Yucatán	6,285.9
Zacatecas	69,926.6
Subtotal	733,748.1
Ciudad de México	22,045.9
Total	755,794.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) relativas a la entrega de los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 formalizados con los 30 gobiernos de los estados participantes en el programa EEI, y el convenio modificatorio formalizado con el estado de Sinaloa, así como los Lineamientos Internos de Coordinación para la Operación del Programa, suscritos con la AEFCM.

Nota: Respecto del apoyo de tipo en especie señalados en los convenios (AEL) y lineamientos (AEFCM), no se identificaron recursos pagados del programa EEI del ejercicio fiscal 2020.

Destino de los Recursos

6. La SEP estableció los Convenios para la Operación del Programa con las AEL de 30 entidades federativas por 730,748.1 miles de pesos, y los Lineamientos Internos de Coordinación con la AEFCM por 22,045.9 miles de pesos; por lo que respecta al Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró el convenio modificatorio adicional por 3,000.0 miles de pesos, y generó un compromiso con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), mediante el Convenio específico para la adquisición, impresión, empaquetado y distribución de materiales editoriales por cuenta y orden de los gobiernos de las 30 entidades federativas y la AEFCM por 27,814.4 miles de pesos, lo que dio como resultado un monto total de 783,608.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 y, al primer

trimestre de 2021, transfirió a 30 entidades federativas 733,748.1 miles de pesos, correspondientes al apoyo de tipo financiero, y para el caso de la AEFCM, 18,658.6 miles de pesos mediante el acuerdo de traspaso del Ramo 11 al Ramo 25, por lo que se concluyó que no fueron entregados a la CONALITEG 27,814.4 miles de pesos, que correspondieron a los recursos asignados al apoyo de tipo en especie y 3,387.3 miles de pesos acordados para la AEFCM, de los cuales no se presentó evidencia documental de la modificación presupuestal debidamente autorizada, como se muestra a continuación:

CUADRO 3
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Monto asignado 1/	Monto modificado	31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública	Recursos reportados en la Cuenta Pública
			Recursos comprometidos	Recursos transferidos (apoyos financieros)	Recursos pendientes de transferencia (apoyos en especie) 2/	Recursos transferidos	Recursos no transferidos (apoyos en especie) 2/			
Aguascalientes	33,912.7	33,912.7	33,912.7	33,482.5	430.2	0.0	430.2	33,482.5	16,919.5	16,563.0
Baja California	6,782.7	6,782.7	6,782.7	5,849.4	933.3	0.0	933.3	5,849.4	2,418.4	3,431.0
Baja California Sur	20,363.7	20,363.7	20,363.7	19,774.6	589.1	0.0	589.1	19,774.6	3,990.6	15,784.0
Campeche	9,309.5	9,309.5	9,309.5	8,699.7	609.8	0.0	609.8	8,699.7	0.0	8,699.7
Coahuila de Zaragoza	10,855.0	10,855.0	10,855.0	9,774.3	1,080.7	0.0	1,080.7	9,774.3	155.4	9,618.9
Colima	63,771.7	63,771.7	63,771.7	61,131.2	2,640.5	0.0	2,640.5	61,131.2	18,599.1	42,532.1
Chiapas	31,592.0	31,592.0	31,592.0	30,330.5	1,261.5	0.0	1,261.5	30,330.5	0.0	30,330.5
Chihuahua	9,169.9	9,169.9	9,169.9	8,462.7	707.2	0.0	707.2	8,462.7	0.0	8,462.7
Durango	81,287.9	81,287.9	81,287.9	80,476.5	811.4	0.0	811.4	80,476.5	0.0	80,476.5
Guanajuato	7,788.8	7,788.8	7,788.8	6,683.7	1,105.1	0.0	1,105.1	6,683.7	4,839.4	1,844.3
Guerrero	30,001.2	30,001.2	30,001.2	29,343.3	657.9	0.0	657.9	29,343.3	9,626.8	19,716.5
Hidalgo	4,163.1	4,163.1	4,163.1	3,782.6	380.5	0.0	380.5	3,782.6	139.3	3,643.3
Jalisco	8,263.3	8,263.3	8,263.3	7,132.2	1,131.1	0.0	1,131.1	7,132.2	0.0	7,132.2
Estado de México	8,636.2	8,636.2	8,636.2	6,610.0	2,026.2	0.0	2,026.2	6,610.0	34.1	6,575.9
Michoacán	57,527.3	57,527.3	57,527.3	56,772.9	754.4	0.0	754.4	56,772.9	5,577.2	51,195.7
Morelos	4,761.9	4,761.9	4,761.9	4,256.3	505.6	0.0	505.6	4,256.3	0.0	4,256.3
Nayarit	66,821.8	66,821.8	66,821.8	65,901.8	920.0	0.0	920.0	65,901.8	27,973.1	37,928.7
Nuevo León	131,524.3	131,524.3	131,524.3	130,725.7	798.6	0.0	798.6	130,725.7	1,103.0	129,622.7
Oaxaca	8,701.7	8,701.7	8,701.7	8,114.7	587.0	0.0	587.0	8,114.7	6.3	8,108.4
Puebla	20,327.1	20,327.1	20,327.1	19,591.3	735.8	0.0	735.8	19,591.3	3,801.9	15,789.4

Entidad federativa	Monto asignado 1/	Monto modificado	31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Recursos reintegrados antes de la Cuenta Pública	Recursos reportados en la Cuenta Pública
			Recursos comprometidos	Recursos transferidos (apoyos financieros)	Recursos pendientes de transferencia (apoyos en especie) 2/	Recursos transferidos	Recursos no transferidos (apoyos en especie) 2/			
Querétaro 3/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	3,112.0	3,112.0	3,112.0	2,584.8	527.2	0.0	527.2	2,584.8	551.6	2,033.2
San Luis Potosí	6,964.9	6,964.9	6,964.9	6,232.4	732.5	0.0	732.5	6,232.4	1,961.1	4,271.3
Sinaloa	16,451.0	19,451.0	19,451.0	18,151.9	1,299.1	0.0	1,299.1	18,151.9	56.5	18,095.4
Sonora	6,690.7	6,690.7	6,690.7	5,776.1	914.6	0.0	914.6	5,776.1	319.5	5,456.6
Tabasco	2,936.9	2,936.9	2,936.9	2,495.4	441.5	0.0	441.5	2,495.4	179.4	2,316.0
Tamaulipas	16,149.1	16,149.1	16,149.1	14,664.1	1,485.0	0.0	1,485.0	14,664.1	0.0	14,664.1
Tlaxcala	5,890.0	5,890.0	5,890.0	5,442.1	447.9	0.0	447.9	5,442.1	577.6	4,864.5
Veracruz	6,494.8	6,494.8	6,494.8	5,292.9	1,201.9	0.0	1,201.9	5,292.9	122.6	5,170.3
Yucatán	6,943.5	6,943.5	6,943.5	6,285.9	657.6	0.0	657.6	6,285.9	64.7	6,221.2
Zacatecas	70,493.8	70,493.8	70,493.8	69,926.6	567.2	0.0	567.2	69,926.6	12,991.4	56,935.2
Subtotal	757,688.5	760,688.5	760,688.5	733,748.1	26,940.4	0.0	26,940.4	733,748.1	112,008.5	621,739.6
Ciudad de México 4/	22,919.9	22,919.9	22,919.9	18,658.6	874.0	0.0	874.0	18,658.6	0.0	18,658.6
Total	780,608.4	783,608.4	783,608.4	752,406.7	27,814.4	0.0	27,814.4	752,406.7	112,008.5	640,398.2

FUENTE: Elaborado con base en las CLC relativas a la entrega de los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, los Convenios para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020 formalizados con los 30 gobiernos de los estados participantes en el programa, los Lineamientos Internos de Coordinación, suscritos con la AEFCEM y el Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), el 8 de octubre de 2020.

Nota:

- 1/ El monto asignado por un total de 780,608.4 miles de pesos a las entidades federativas, incluyó el apoyo de tipo en especie por 27,814.4 miles de pesos, convenido por la SEP con la CONALITEG, para la adquisición, impresión, empaquetado y distribución de materiales editoriales por cuenta y orden de los gobiernos de las 30 entidades federativas y la AEFCEM.
- 2/ Los recursos no pagados por 27,814.4 miles de pesos, correspondieron al apoyo de tipo en especie, del Convenio Específico que la SEP celebró con la CONALITEG.
- 3/ El estado de Querétaro desistió de participar en el programa, por no contar con las condiciones necesarias que garantizaran el cumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020.
- 4/ El monto asignado, modificado, comprometido y devengado, en el caso de la Ciudad de México por 22,919.9 miles de pesos, incluyó el monto destinado para la AEFCEM de apoyo en especie por 874.0 miles de pesos, así como los establecidos en el acuerdo de traspaso de ramo a ramo por 22,045.9 miles de pesos, de los cuales, según el avance físico financiero entregado a la SEP correspondiente al cuarto trimestre de 2020, se informó un importe por ejercer y pendiente de reintegro de 3,387.3 miles de pesos, de los cuales no se presentó evidencia documental de la modificación presupuestal correspondiente, y que una vez disminuidos de los recursos establecidos en el acuerdo de traspaso de ramo a ramo, resultó el importe registrado en la Cuenta Pública 2020 por 18,658.6 miles de pesos.

Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 58 y 75, fracción IV; el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 175 y 176; y los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numerales 3.4, párrafo primero y apartado Apoyos en especie; 3.4.1.1, párrafo primero, y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero.

2020-9-11100-19-0120-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron evidencia documental de la modificación presupuestal debidamente autorizada, respecto de los recursos no pagados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a los apoyos de tipo en especie y de tipo financiero acordado mediante el traspaso del Ramo 11 al Ramo 25 para la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 175 y 176; y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numerales 3.4, párrafo primero y apartado Apoyos en especie; 3.4.1.1, párrafo primero; y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero.

7. Para el ejercicio fiscal 2020, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se aprobaron los recursos del programa EEI por 800,000.0 miles de pesos, de los que, de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, se considera destinar como mínimo el 91.0% del presupuesto autorizado en el PEF, para los apoyos financieros que se transferirán a los beneficiarios directos del programa, es decir, 728,000.0 miles de pesos, y el 2.0% para gastos de operación central, es decir, un importe de 16,000.0 miles de pesos, así como hasta el 7.0% para los apoyos en especie, es decir, 56,000.0 miles de pesos.

En ese contexto, se determinó que 733,748.1 miles de pesos fueron transferidos a los gobiernos de 30 entidades federativas, 18,658.6 miles de pesos se destinaron a la AEFCM mediante el traspaso del Ramo 11 al Ramo 25, y 5.1 miles de pesos se destinaron para gastos de operación central, por lo que el total de recursos aplicados fue de 752,411.8 miles de pesos, y se determinó una diferencia por 47,588.2 miles de pesos respecto del presupuesto aprobado en el PEF, que correspondieron a 27,814.4 miles de pesos de apoyos en especie no pagados a la CONALITEG y a 3,387.3 miles de pesos acordados con la AEFCM (importes señalados en el resultado Núm. 6 de este informe), por lo que de los recursos restantes por 16,386.5 miles de pesos no aplicados, no se presentaron las modificaciones presupuestarias correspondientes debidamente autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 175 y 176; y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numerales 3.4, 3.4.1.1, párrafo primero, y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero.

2020-9-11100-19-0120-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron evidencia documental de la modificación presupuestal debidamente autorizada, respecto de los recursos no aplicados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, 58 y 75, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 175 y 176; y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numerales 3.4, 3.4.1.1, párrafo primero, y 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero.

Mecánica de Seguimiento del Programa

8. La SEP, por medio de la DGDC, recibió para su revisión los avances físicos financieros del segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 correspondientes al programa EEI, remitidos por las AEL de las 30 entidades federativas y la AEFCM; sin embargo, no revisó el cuarto trimestre de los informes enviados por la AEFCM y las AEL de los estados de Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la revisión al cuarto trimestre de los informes avances físico financieros proporcionados por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México y las Autoridades Educativas Locales de los estados de Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con lo que se solventa lo observado.

9. La SEP, por medio de la DGDC, recibió los informes sobre los avances técnicos pedagógicos del programa EEI, del segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, dentro del plazo de 10 días hábiles después del término del trimestre que se reportó, por parte de las AEL de los estados de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y la AEFCM; y de forma extemporánea, en al menos uno de los tres trimestres que reportaron las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas; asimismo, emitió los comentarios y las observaciones correspondientes a los informes del

segundo trimestre, en agosto de 2020; del tercer trimestre, en noviembre de 2020, y del cuarto trimestre, de enero a febrero de 2021, los cuales fueron considerados y atendidos por las AEL de las 30 entidades federativas y la AEFCM, de acuerdo con la normativa.

10. La SEP, a través de la DGDC, recibió para su revisión los informes de avances de seguimiento al PAT del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, remitidos por las AEL de las entidades participantes en el programa EEI; sin embargo, no se proporcionó documentación que acreditara la revisión al segundo trimestre del informe del estado de Oaxaca, del tercer trimestre de los informes de las entidades de Durango, Michoacán, Oaxaca y San Luis Potosí, así como del cuarto trimestre de los estados de Chiapas, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León y San Luis Potosí.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto del informe sobre los avances de seguimiento al Plan Anual de Trabajo del segundo trimestre del estado de Oaxaca, así como la documentación que acredita la revisión del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, remitidos por los estados de Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y San Luis Potosí, con lo que se solventa lo observado.

11. La SEP, a través de la DGDC, consolidó y publicó en su página de Internet la información remitida por la AEFCM y las AEL de 30 entidades federativas beneficiadas con los recursos del programa EEI del ejercicio fiscal 2020, mediante las bases de datos de los “Centros de Atención Infantil (CAI) Federalizados”, de los “Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización”, de “Voluntarios de los CENDI en proceso de regularización”, y de “Agentes Educativos Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)”, así como de la “Plantilla de Agentes Educativos del Programa Visitas a los Hogares”, las cuales consideraron a 87 CENDI en proceso de regularización a beneficiar en 12 estados, 198 CAI Federalizados con 205 claves de centros de trabajo distribuidos en 31 entidades federativas, 91 agentes educativos en los CCAPI y 444 agentes educativos que apoyaron la estrategia de visitas a los hogares; sin embargo, se determinó que existieron diferencias entre los padrones consolidados y los publicados por la DGDC, en al menos una base de datos y en la “Plantilla de Agentes Educativos del Programa Visitas a los Hogares”, remitidas por las AEL de los estados de Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 3.3.3, párrafo último.

2020-9-11100-19-0120-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los

servidores públicos que, en su gestión, consolidaron y publicaron en la página de internet de la Secretaría de Educación Pública las bases de datos de los "Centros de Atención Infantil (CAI) Federalizados", de los "Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización", de "Voluntarios de los CENDI en proceso de regularización", y de "Agentes Educativos Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)", así como de la "Plantilla de Agentes Educativos del Programa Visitas a los Hogares", las cuales presentaron diferencias en al menos una base de datos y en la "Plantilla de Agentes Educativos del Programa Visitas a los Hogares", remitidas por las Autoridades Educativas Locales de los estados de Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, beneficiadas con los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020, numeral 3.3.3, párrafo último.

Mecánica de Evaluación del Programa

12. La DGDC recibió, mediante correo electrónico, los informes de cierre del ejercicio fiscal 2020 del programa EEI de los formatos avances físicos presupuestarios y técnicos pedagógicos, por parte de las AEL de las 30 entidades federativas y la AEFCM; asimismo, presentó a la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica (CSOE), de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, el "Informe de Cierre del Programa Expansión de la Educación Inicial" correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

13. La SEP acreditó la evaluación realizada al programa presupuestario U031 denominado "Expansión de la Educación Inicial", en el ejercicio fiscal 2019, así como las debilidades, amenazas y recomendaciones señaladas en los documentos denominados "Fichas Iniciales de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social", emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y "Posicionamiento Institucional del Programa U031 Expansión de la Educación Inicial", para las cuales se realizarán los ajustes en las acciones de mejora como resultado de la evaluación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa por parte de las unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública, de los recursos federales del programa Expansión de la Educación Inicial, del ejercicio fiscal 2020, por 800,000.0 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Educación Pública transfirió 752,406.7 miles de pesos, de los cuales 733,748.1 miles de pesos, correspondieron a recursos financieros transferidos a 30 entidades federativas y 18,658.6 miles de pesos al traspaso del Ramo 11 "Educación Pública" al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; asimismo, las entidades federativas reintegraron recursos no ejercidos por 112,008.5 miles de pesos antes de la integración y publicación de la Cuenta Pública.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/2646/2021 del 17 de agosto de 2021, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 8 y 10 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6, 7 y 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

3 hojas.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Presupuesto y
Recursos Financieros

DGPYRF. - 40.2/ **2646** /2021

Asunto: Envío de información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **120-DS "Expansión de la Educación Inicial"**, Cuenta Pública 2020.

Ciudad de México, a **17 AGO 2021**

Contador Público
GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
Director de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "A1"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Me refiero al oficio **DARFT-A1/0030/2021**, con el que la Auditoría Superior de la Federación comunicó las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares para la auditoría **120-DS "Expansión de la Educación Inicial"** relacionada con el programa presupuestario **U031**, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, en complemento al oficio DGPYRF.40.2/2323/2021 le envío la información que fue proporcionada por las unidades responsables, como se detalla en el **anexo 1** del presente oficio.

En ese orden de ideas le solicito atentamente considerar la información enviada y, en su caso, tener por aclarados los resultados formulados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Anexos: Anexo 1

C.c.e.p. Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-5715-2021

MPLJ/MC/LJA/RTM/EZB/lbc

Av. Universidad No. 1200, Nivel 3, Cuadrante 3-28, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX
Tel: 01 (55) 56 00 25 || Ext. 54771 y 58921 www.gob.mx/sep



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica (CSOE) y la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), todas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 58, 75, fracción IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 175 y 176.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2020: numerales 3.3.3, párrafo último; 3.4, 3.4.1.1, párrafo primero, 3.4.1.3, párrafos segundo y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.